

*Dip. Victoria Cruz Villar*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
*lec. Chero*  
17 AGO 2021  
*13:16 hrs*  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO A PERSONAS QUE LUCHAN  
LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 COVID-19

San Raymundo Jalpan, Oax., a 17 de agosto de 2021.

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
17 AGO 2021  
13:02 hrs.  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sea tratado de urgente y obvia resolución la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la propocisión con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca para que, implemente a la brevedad las acciones necesarias y pertinentes para priorizar la entrega de becas a los niños en situación de orfandad a causa del Covid-19, así mismo, se exhorta a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para que implemente

acciones para la protección, el bienestar, la asistencia social de todas las niñas, niños y adolescentes; en especial aquellos que se encuentran en estado de indefensión a causa de la orfandad derivado del Covid-19; solicitando también, se informe a esta Soberanía cuantas niñas, niños y adolescentes han quedado en orfandad a causa del Covid-19 en nuestro Estado y que acciones han implementado para su atención; al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en su artículo 4º, de dicho ordenamiento expresa los principios que la rigen, como el Capítulo IX, de la Asistencia Social.

De acuerdo a una investigación publicada en la revista médica británica The Lancet, de 21 países, México es en donde más niños han perdido a sus padres o a sus cuidadores principales.

Para el caso mexicano, los datos son más que alarmantes, ya que se trata del país del mundo con mayor número de niñas y niños que han perdido a alguno de sus progenitores, con una cifra de poco más de 131,325 mil, que equivalen al 16.65% del total de los contabilizados en el mundo; una cifra fuera de toda proporción.

Pero considerando también que muchos de estos menores perdieron a sus cuidadores secundarios, como sus abuelos o parientes mayores (de 60 a 84 años), la cifra de menores huérfanos en el país se eleva a 141,132.

El estudio precisa que la muerte de los cuidadores puede tener graves consecuencias, pues las evidencias muestran que los

niños que atraviesan por esta situación corren un mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental, violencia física, emocional y sexual y pobreza.

El cuidado de las niñas y niños por parte de los abuelos se asocia con una mayor participación de los padres en la fuerza laboral, asistencia escolar, logros educativos y habilidades de comunicación.

Las niñas y niños huérfanos cuidados por los abuelos con custodia después de perder a sus padres podrían enfrentar un trauma secundario después de perder a ese cuidador por Covid-19, advirtió el estudio.

Se trata igualmente de una cifra que debe ubicarse en el contexto de un país donde el empleo es sumamente precario y donde lamentablemente las niñas y niños muy probablemente han caído en una condición de pobreza extrema, si es que no vivían ya en esa condición, pues la pérdida de la vida del padre o de la madre implica la pérdida del principal perceptor del hogar o de la persona que en mayor medida provee de cuidado y atención en el hogar.

México estaba muy lejos de ser un país apropiado para la niñez antes de la pandemia, pero ahora las condiciones se han reducido aún más; lo peor es que no será sorpresivo que entre las personas que se encuentran en pobreza y cuya magnitud conoceremos en unos cuantos meses, una proporción muy relevante sera que niñas niños y adolescentes, pues en la medición del 2018, el grupo con mayor incidencia de pobreza y pobreza extrema era precisamente el de quienes tienen menos de 18 años de edad.

Como se observa enfrentamos un escenario sumamente complejo en el que las condiciones en que vive la niñez mexicana son sumamente adversas: rezago educativo, pérdida de aprendizajes y deserción escolar, incremento en las condiciones de mal nutrición e inseguridad alimentaria, incremento en los niveles de violencia, incremento en los niveles de embarazo adolescente, incremento en los niveles de las adicciones y menores en situación de calle, etc.

Es por ello que, en el mes noviembre de 2020, la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar (CNBBBJ), y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable, suscribieron un Convenio de Colaboración de Transferencia de Información para la Identificación de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad derivada de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19).

En este convenio se sientan las bases para dar acceso prioritario a los programas de Becas a las niñas, niños y/o adolescentes en situación de orfandad derivada de la pandemia causada por el COVID-19.

Este apoyo tiene la finalidad de apoyar económicamente a los estudiantes de educación básica y educación media superior que debido a la situación actual del Covid-19 estén en situación de orfandad.

Por tal motivo y en base a lo antes enunciado me permito someter a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca para que, implemente a la brevedad las acciones necesarias y pertinentes para priorizar la entrega de becas a los niños en situación de orfandad a causa del Covid-19, así mismo, se exhorta a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para que implemente acciones para la protección, el bienestar, la asistencia social de todas las niñas, niños y adolescentes; en especial aquellos que se encuentran en estado de indefensión a causa de la orfandad derivado del Covid-19; solicitando también, se informe a esta Soberanía cuantas niñas, niños y adolescentes han quedado en orfandad a causa del covid-19 en nuestro Estado y que acciones han implementado para su atención.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los Ayuntamientos al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca y a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**  
LEGISLATURA  
DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR